Rdo: 15-08-2017
Alejandro Buritica.

RESOLUCIÓN No. 328

14 de Agosto de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA MODIFICAR EL HORARIO DE LOS SORTEOS "EL CAFETERITO NOCHE PARA LOS DIAS DOMINGOS Y FESTIVOS" AL CONCESIONARIO APOSTAR, A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DE 2017

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001, Ley 489 de 1998 y la Ordenanza 04 de 1994, y

CONSIDERANDO,

Que mediante Resolución No. 397 del 21 de octubre de 2013, previa solicitud del Concesionario APOSTAR S.A., la LOTERIA DEL RISARALDA, autorizó la realización del sorteo denominado EL CAFETERITO, en el siguiente horario: Cafeterito día lunes a sábado 4:00 p.m. / Cafeterito Noche lunes a viernes 10:00 p.m. Sábados 10:00 p.m., domingos 8:55 p.m. y festivos 9:00 p.m.

Que el Gerente General de APOSTAR S.A., Doctor GUSTAVO ALBERTO ARBOLEDA GOMEZ, mediante oficio radicado con fecha 14 de AGOSTO de 2017, solicitó autorización para modificar el horario del Sorteo Cafeterito Noche para los días Domingos y Festivos el cual se seguirá emitiendo a las 21:10 p.m. a partir del día 20 de Agosto de 2017 dado a que el canal N.T.C. encargado de la transmisión del mismo, así lo solicitó para dar cumplimiento a su programación.

Que la LOTERÍA DEL RISARALDA, considera pertinente el cambio de horario de los sorteos del CAFETERITO NOCHE para los días DOMINGOS Y FESTIVOS de acuerdo a las solicitud presentada por el Concesionario.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Entidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la realización del Sorteo Cafeterito Noche, para los días Domingos y Festivos el cual se seguirá emitiendo a las 21:10 p.m. a partir del día 20 de Agosto de 2017, dado a que el canal N.T.C. encargado de la transmisión del mismo, así lo solicitó para dar cumplimiento a su programación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del día 14 de agosto de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Péreira, a los catorce (14) días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017).

RESOLUCIÓN No. 328

14 de Agosto de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA MODIFICAR EL HORARIO DE LOS SORTEOS "EL CAFETERITO NOCHE PARA LOS DIAS DOMINGOS Y FESTIVOS" AL CONCESIONARIO APOSTAR, A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DE 2017

HERMAN DE JESUS CALVO PULGARIN
Gerente

Vo. Bo. MARIA ALEJANDRA MUÑETON A.
Jefe oficina Jurídica

Vo. Bo. José Gabriel Jaramillo Agudelo
Interventor del Contrato de Concesión de Apostar

Elaboró: María Inés Toro Marulanda
– Secretaria de Gerencia